

**MUNICIPALIDAD DEL CANTÓN DE GARABITO**  
**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA Nº.267-2015**  
**SEDE MUNICIPAL**  
**10 DE JUNIO, 2015**  
**6:00 P.M.**  
**DIRECTORIO:**

**FREDDY CASTRO AGÜERO**  
**Presidente Municipal**

**JULIO JARA CHAVES**  
**Vicepresidente Municipal**

**REGIDORES PROPIETARIOS:**  
MARIA DE LOS ANGELES MORALES OBANDO  
BETTINA VALVERDE GÓMEZ  
LUIS DIEGO CHAVES SOLÍS.

**REGIDORES SUPLENTE:**  
ALCIDES NARANJO SERRANO  
VILMA PATRICIA CHACON ROJAS  
VICTOR MANUEL CHINCHILLA SOLANO  
VLADIMIR ADANIS MORA  
CARLOS AGUERO ADANIS.

**SÍNDICOS PROPIETARIOS:**  
CARLOS ALVARADO CHAVES  
ALBA LUZ MORA FLORES.

**FUNCIONARIOS MUNICIPALES:**  
MARVIN ELIZONDO CORDERO  
**Alcalde Municipal.**

LIC. RICARDO GONZÁLEZ DÍAZ.  
**Asesor Legal de la Presidencia Municipal.**

LICDA. XINIA ESPINOZA MORALES  
**Secretaria Municipal del Concejo.**

**MIEMBROS DEL CONCEJO AUSENTES:**  
No hay ausentes.

**ORDEN DEL DÍA**

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DE ACTAS ANTERIORES**  
**ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**  
**ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**  
**ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**  
**ARTÍCULO V: MOCIONES**  
**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.**  
**ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

COMPROBADO EL QUÓRUM Y APROBADO EL ORDEN DEL DÍA, INICIA LA SESIÓN.

**ARTÍCULO I: APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR**

**A) El Acta de la Sesión Ordinaria Nº. 266, celebrada el 03 de junio del año 2015, QUEDA APROBADA SIN ENMIENDAS. ....**

El Señor Presidente – Freddy Castro Agüero – felicita a los integrantes de la Selección de Surf que han puesto tan alto el nombre de este País y de este Cantón, ayer se les dio el recibimiento y aunque su persona no estuvo presente se colaboró a través de la Alcaldía Municipal.....

Considera que se le debe ayudar a otras diferentes disciplinas deportivas, no solo al fútbol, pues muy pocas veces el fútbol nos da las alegrías que nos ha dado el surf, y por lo tanto a ellos las más sinceras felicitaciones de parte de la Municipalidades de Garabito.....

Agrega que todo este proceso inició desde el año 2009 con el Mundial de Surf, y un campeonato mundial de cualquier disciplina se forja a través de muchos años de trabajo y entrega.....

Indica que habló con el señor Alcalde, vamos a hacerles a estos atletas un agasajo como se merecen y tratarlos como héroes nacionales al ser campeones mundiales. Además destaca que en el equipo hay dos representantes femeninas .....

## **ARTÍCULO II: AUDIENCIAS**

No corresponde (De acuerdo con el Reglamento de Sesiones). .....

## **ARTÍCULO III: CORRESPONDENCIA RECIBIDA**

### **A) SRA. KAREN PORRAS AGUEDAS – DIRECTORA EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**

Remite **CIRCULAR 01-05-2015**, dirigida a Concejales(as), Alcaldes(as) e Intendentes(as), Funcionarios (as) Municipalidades y Concejos Municipales de Distrito; sobre informaciones emitidas en la prensa en los últimos días, relativas a las competencias y recursos que se trasladan para la atención de la red vial cantonal y los alcances del proyecto de ley 18.001 (Primera Ley Especial de Transferencias de Competencias: Atención Plena y Exclusiva de la Red Vial Cantonal) que está en la corriente legislativa, aclara:

“El 82% de la Red Vial del país es atendida por las municipalidades con tan solo el 7.25% de los recursos que se recaudan por el Impuesto Único a los Combustibles (Ley No. 8114). Para el 2015, el monto asignado por esta fuente es de 30 mil millones de colones para atender más de 35 mil kilómetros de caminos, lo cual resulta insuficiente.

El proyecto de ley 18.001 pretende transferir adicionalmente el 1,5 % de los ingresos corrientes del Gobierno Central, de manera gradual, sin crear nuevos impuestos y sin duplicar funciones entre instituciones públicas, para la atención de la Red Vial Cantonal. Eso representaría 63 mil millones anuales a partir del tercer año en que se complete el incremento gradual de recursos.

Los recursos del proyecto de ley 18.001 ya se recaudan, no responden a un nuevo impuesto, por el contrario lo que se pretende es una REDISTRIBUCIÓN del Impuesto Único a los Combustibles, para aumentar el monto que recibirían las municipalidades.

Las municipalidades ya cuentan con una estructura organizativa establecida, compuesta por las Juntas Viales y Unidades Técnicas, que ya se encargan de la planificación, diseño y ejecución de obras viales en cada cantón. De esa forma, las municipalidades se han venido preparando para aumentar el trabajo en obras viales. Según el Informe de Gestión Municipal de la Contraloría General de la República (CGR) de 2013, el 64% de la red vial cantonal está en regular, bueno y excelente estado.

Asimismo, el nivel logrado de ejecución presupuestaria de los Gobiernos Locales superó el 85%. Incluso, de acuerdo con un informe de fiscalización de la CGR del mismo año, la gestión institucional ha mejorado sistemáticamente en la presente década en materia de contratación.

Por tanto, se hace un respetuoso llamado a las municipalidades del país, para que apoyen el proyecto de Ley 18:001, que se encuentra en la agenda del Plenario Legislativo, para que se pueda fortalecer el trabajo municipal y el desarrollo local, mediante obras de infraestructura vial que permitan el crecimiento de las actividades productivas, el desarrollo turístico, la atracción de inversión y la generación de empleos y oportunidades para los cantones.

Finalmente, se recuerda a las autoridades locales que según el Artículo 170 de la Constitución Política de la República y la Ley Marco para la Descentralización (Ley No. 880 1), el país debe avanzar hacia un proceso de transferencia de responsabilidades y recursos hacia las municipalidades, hasta por un 10% de los ingresos corrientes del Presupuesto del Gobierno

Central. Por tanto, se aclara que no existe ningún proceso de descentralización que requiera de 800 mil millones de colones al año, ni tampoco de un plan municipal que quebraría el fisco.”

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en tono a este tema.....

**B) ING. OSCAR VILLALOBOS CHARPENTIER – DIRECCIÓN EJECUTIVA, OFICIO CIMAT 0191-2015.**

Con respecto a la audiencia solicitada mediante su oficio **CIMAT 116-2015**, manifiesta lo siguiente:

“Mediante oficio S.G. 94-2015 el pasado 16 de abril; el Concejo Municipal de Garabito emitió respuesta a la audiencia solicitada para esta Comisión, con la intención de tratar el caso del ajuste del plazo de concesión de la Marina Los Sueños, Con cesionaria de la Empresa Guapizul Ltda" audiencia que fue concedida para el 29 de julio del 2015.

Respetuosamente quiero referirme sobre el plazo de la audiencia fijada, donde habiendo expuesto esta Comisión el tema a tratar, contó con un margen de tiempo muy prolongado. Lo que preocupa por los plazos de respuesta que esta Comisión debe valerse para los diferentes trámites de este caso u otros, que ameriten una respuesta pronta y requieran la intervención inmediata del Concejo Municipal.

Lo concerniente a la fecha fijada se cancela la audiencia, toda vez que con el acuerdo tomado por ese Concejo semanas atrás, se solventó la resolución del caso en mención.

Como servidores públicos, mantendremos el esmero y la disposición de colaborarles, brindándoles como siempre, la asesoría técnica que requieran con respecto a la Ley #7744”.

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en tono a este tema.....

**C) SRA. KAREN PORRAS AGUEDAS – DIRECTOR EJECUTIVA – UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES.**

Oficio **DE-1560-06-20 15**, dirigido a Regidores (as), Alcaldes (as) y Concejo Municipales; en atención al Acuerdo 17-2015 de Junta Directiva, remiten el criterio **AL009-2015**, suscrito por el Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal de esa Institución sobre la "Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales", que plantea disposiciones acerca de la estructura, el encabezado, el cuerpo y el cierre de las actas municipales.

Mediante dicho criterio **AL-009-2015**, de fecha 04 de febrero del 2015, mediante el cual el Lic. Randall Marín Orozco, Asesor Legal del IFAM, manifiesta lo siguiente:

“Conforme con lo solicitado por la Junta Directiva de la UNGL en el acuerdo No. 042015, de la sesión ordinaria No. 01-2015 celebrada el 15 de enero de 2014, me permito ampliar el criterio externado en el oficio AL-006-2015, mediante el cual se informó sobre la publicación, en La Gaceta del 08 de enero de este año, de la "Directriz General para la Normalización del Tipo Documental Actas Municipales", emitida por la Junta Administrativa del Archivo Nacional.

Según se informó entonces, la directriz que plantea disposiciones acerca de la estructura, el encabezado, el cuerpo y el cierre de las actas municipales. Se agregan también disposiciones sobre el formato de los tomos, la rotulación, el tamaño de la hoja, la numeración y sellos, la tinta y el papel, la legalización, los controles y registros, la producción de documentos en soporte electrónico y digitalización de las actas.

Si bien, como también se informó en el primer oficio, la directriz se manifiesta de acatamiento obligatorio en todos los archivos municipales que formen parte del Sistema Nacional de Archivos, esta Asesoría estima que tal efecto es cuestionable, a la luz de la autonomía consagrada en el artículo 170 constitucional y 4 del Código Municipal. Precisamente, la Sala Constitucional, en el voto 620-2001 define la autonomía municipal al señalar:

"El desarrollo jurisprudencial que esta Sala hecho en relación a la autonomía municipal en sus diversas facetas ha sido muy amplio y completo; sin embargo, no es sino hasta en la sentencia número 5445-99, de las catorce treinta minutos del catorce de julio de mil novecientos noventa y nueve, que determina, primero que nada, el concepto de autonomía municipal, como "la capacidad que tienen las municipalidades para decidir libremente y bajo su propia responsabilidad todo lo referente a la organización" de su jurisdicción territorial (cantón), y que se traduce en la capacidad de fijar sus políticas de acción -planes y programas- y de inversión en forma independiente -determinación de su presupuesto-, específicamente del Poder Ejecutivo; autonomía que deriva del carácter electoral y representativo de su gobierno (Concejo y Alcalde); y luego analiza los diversos ámbitos en que se manifiesta.

'Así algún sector de la doctrina ha dicho que esa autonomía implica la libre elección de sus propias autoridades; la libre gestión en las materias de su competencia; la creación, recaudación e inversión de sus propios ingresos; y específicamente" se refiere a que abarca una autonomía política, normativa, tributaria y administrativa, definiéndolas, en términos muy generales, de la siguiente manera: autonomía política: como la que da origen al autogobierno, que conlleva la elección de sus autoridades a través de mecanismos de carácter democrático y representativo, tal y como lo señala nuestra Constitución Política en su artículo 169; autonomía normativa: en virtud de la cual las municipalidades tienen la potestad de dictar su propio ordenamiento en las materias de su competencia, potestad que en nuestro país se refiere únicamente a la potestad reglamentaria que regula internamente la organización de la corporación y los servicios que presta (reglamentos autónomos de organización y de servicio); autonomía tributaria: conocida también como potestad impositiva, y se refiere a que la iniciativa para la creación, modificación, extinción o exención de los tributos municipales corresponde a estos entes, potestad sujeta a la aprobación señalada en el artículo 121, inciso 13 de la Constitución Política cuando así corresponda; y autonomía administrativa: como la potestad que implica no sólo la autonormación, sino también la autoadministración y, por lo tanto, la libertad frente al Estado para la adopción de las decisiones fundamentales del ente. Nuestra doctrina, por su parte, ha dicho que la Constitución Política (artículo 170) y el Código Municipal (artículo 7 del Código Municipal anterior, y 4 del vigente) no se han limitado a atribuir a las municipalidades de capacidad para gestionar y promover intereses y servicios locales, sino que han dispuesto expresamente que esa gestión municipal es y debe ser autónoma, que se define como libertad frente a los demás entes del Estado para la adopción de sus decisiones fundamentales. "

Se reitera entonces la recomendación de hacer de conocimiento de la Junta Administrativa del Archivo Nacional la anterior posición, en particular el roce de la directriz con la autonomía municipal." .....

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en tono a este tema.....

#### **ARTÍCULO IV: SOLICITUDES VARIAS**

##### **A) SRA. JESSICA ZELEDÓN ALFARO – SECRETARIA DEL CONSEJO DIRECTIVO UNIÓN NACIONAL DE GOBIERNOS LOCALES, OFICIO SCD 23A-2015.**

Remite Acuerdo 50-2015 aprobado por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales en la Sesión Ordinaria ND 09-2015, celebrada el 9 de abril de 2015, mediante el cual se consulta cuáles municipalidades tienen alcantarillado sanitario y cuáles lo requieren, con el objetivo de buscar mecanismos de financiamiento.

Se acuerda trasladar dicho oficio **SCD 23A-2015** al señor Marvin Elizondo Cordero, para que en su condición de Alcalde remita la información solicitada por el Consejo Directivo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales. **ACUERDO UNÁNIME.**

##### **B) SR. HUGO ROBLES DÍAZ – PRESIDENTE JUNTA ADMINISTRATIVA DEL COLEGIO TECNICO PROFESIONAL DE JACÓ, Y LIC. FERNANDO PUSEY HALL – DIRECTOR.**

Mediante nota de fecha 01 de junio del 2015, solicitan a este Concejo Municipal lo siguiente:

“...el acuerdo para trasladar el terreno donde se encuentra ubicado el Colegio Técnico Profesional de Jacó a nombre del Ministerio de Educación Pública.

En fechas anteriores se había solicitado a través de este medio, dicha gestión ya la fecha no hemos recibido respuesta positiva a dicho trámite.

Este acuerdo urge, por cuanto la institución desea realizar mejoras a las instalaciones con fondos del Ministerio de Educación Pública y no se puede proceder porque aun el terrero se encuentra inscrito a nombre de la Municipalidad”.

Se le entrega copia de dicho documento al señor Presidente – Freddy Castro – quien a su vez lo traslada al Lic. Ricardo González – Asesor de la Presidencia Municipal, para que presente la próxima semana su análisis y recomendación legal en forma escrita. ....

**C) SRA. LAURA OBANDO VILLEGAS - DIRECTORA EJECUTIVA – INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL.**

Oficio **DE-765-2015**, dirigido a Regidores (as), Síndicos y miembros del Concejo Municipal de Garabito, manifiesta lo siguiente:

“...el próximo domingo 7 de febrero de 2016, se realiza por primera vez de manera conjunta la elección de las personas que representarán a la ciudadanía en las municipalidades de todos los cantones del país y además de 8 Concejos de Municipales de Distrito. Se elegirán los cargos para Alcaldías, Vicealcaldías, Regidurías, Sindicalías, Concejalías de Distrito y Concejalías Municipales de Distrito, en total la población elegible para estos puestos asciende en esta ocasión a 6.069 personas.

Siendo ustedes las personas que han desempeñado estos cargos en el último período. dada la experiencia adquirida, y para muchos de ustedes que han decidido reelegirse, les instamos a formar parte de este proceso de capacitación y promover dentro del Concejo de Distrito la participación de todos sus miembros tanto propietarios como suplentes; asimismo, solicitamos su colaboración para que inviten a las organizaciones comunales de su distrito.

Los temas a desarrollar son. 1. Las Elecciones Municipales, 2. La Municipalidad y la Participación Ciudadana. 3. La Organización y Funciones de los Concejales y los Síndicos municipales.

Agradecemos a las señoras y señores síndicos, su gentil apoyo para que la promoción y divulgación de este proceso de capacitación sea un éxito, al mismo tiempo solicitamos atentamente el apoyo que por medio de la Secretaria del Concejo Municipal nos puedan brindar, para la convocatoria de las personas que integran los Concejos de Distrito de ese cantón y la ubicación del local idóneo para ejecutar estas actividades.”

Para el caso del cantón de Garabito la capacitación será el 06 de agosto para 35 personas aproximadamente. ....

INFORMADOS, no se hacen comentarios ni se dicta acuerdo respecto a este oficio.....

**ARTÍCULO V: MOCIONES**

No hay. ....

**ARTÍCULO VI: INFORME DEL SEÑOR ALCALDE – MARVIN ELIZONDO CORDERO.**

**A) CONVENIOS.**

Presenta para análisis borrador de “CONVENIO MARCO ENTRE LA MUNICIPALIDAD DE GARABITO Y ASOCIACIÓN DEPORTIVA GARABITEÑA”. ....

Se le entrega copia de dicho documento al señor Presidente – Freddy Castro – quien a su vez lo traslada al Lic. Ricardo González – Asesor de la Presidencia Municipal, para su análisis y recomendación legal en forma escrita. ....

**B) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

**1) SOLICITA EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 219, TIPO D1.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-267-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-374-2015**.

Se aprueba en Asuntos Varios.

**2) SOLICITA LA SUSPENSIÓN DE LA PATENTE DE LICORES MIXTOS NÚMERO 157.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-268-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-375-2015**.

Se aprueba en Asuntos Varios.

**C) SOLICITUD DE INFORMACIÓN SOBRE AVALÚOS EN ZONA MARÍTIMA TERRESTRE.**

INFORMADOS, no se hacen comentarios, ni se dicta acuerdo en tono a este tema.

**D) MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

Presenta para aprobación del Concejo proyecto de modificación presupuestaria **16-2015**, por la suma de **c42.610.000, 00**.a través del oficio **PM-07-2015**, suscrito por Karina Alpízar Rojas –...

En resumen la modificación afecta las siguientes cuentas:

**“AUDITORIA INTERNA**

Se modifica a solicitud del funcionario para contratación de servicio de peritaje y comprar de equipo de oficina, aire acondicionado y de un sello de agua para el departamento.

**MANTENIMIENTO DE CAMINOS Y CALLES**

Se modifica para el pago de prestaciones de funcionarios municipales que han cesado sus funciones con la municipalidad.

**SERVICIOS SOCIALES Y COMPLEMENTARIOS OFIM**

Se modifica en el área Actividades de Capacitación de para la realización de talleres.

**MANTENIMIENTO DE EDIFICIO**

Se modifica para el pago de prestaciones legales de funcionarios municipales que han cesado sus funciones con la municipalidad.

**SEGURIDAD Y VIGILANCIA EN LA COMUNIDAD (POLICIA)**

Se refuerzan las cuentas del área de servicio, textiles para uniformes, repuestos y accesorios y mantenimiento y reparación de equipo de transporte.”

**E) VISITA DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y ALGUNOS MINISTROS.**

Informa que el próximo 27 de junio se contará con la visita del Presidente de la República – Don Luis Guillermo Solís – y algunos de sus Ministros, ya que se ha venido trabajando con el Gobierno de la República sobre el tema de las zonas económicas especiales.

## **F) EXPOFERIA TURÍSTICA.**

Recuerda que por medio de FEMUPAC y la Municipalidad de Garabito nos estamos preparando para la Expo-Feria Turística del Pacífico Central, actividad que se llevará a cabo en el centro cívico de Jacó. ....

Con relación a este mismo tema informa que tuvimos la visita del nuevo Ministro de Turismo, se trata del señor Ventura, familia de los antiguos dueños de La Hacienda Jacó, y está muy interesado en nuestra zona, gracias a eso recientemente nos aprobaron entre 15 y 20 mil dólares para esta feria, como también estarán dando un lanzamiento de la misma a través de la prensa y lo mismo hará el Hotel Crocks. ....

Estamos muy motivados, creemos que esta feria nos va a ayudar mucho, por eso desde ya todos quedan cordialmente invitados a esta actividad donde trataremos de lucir nuestras mejores galas. ....

## **G) PISTA DE MOTOCROSS.**

Informa de la apertura de una pista de motocross frente al cementerio de Jacó, por lo cual el comercio local y empresarios han mostrado su regocijo ya que va a traer muchos beneficios a la zona. ....

La empresa ya tiene su patente comercial y están organizando un evento para el próximo fin de semana. ....

## **H) VISITA DE FUNCIONARIOS DEL INBIO PARQUE.**

Informa que se contó con la visita del Director y Funcionarios del INBIO PARQUE (Instituto Nacional de Biodiversidad), quienes van a traer una propuesta para desarrollar varias hectáreas en nuestro cantón, e incluso nos llamaron la atención en el sentido de que tenemos que mercadear más nuestras bellezas naturales en zona como el Cerro Miro y Cerro Fresco.....

## **I) CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE CUIDO.**

Informa que ya inició la construcción de la red de cuidado en Herradura para setenta y cinco niños y niñas. Además, la Unidad Ejecutora se comprometió a enviar en quince días el equipo faltante.

## **J) RECIBIMIENTO DE LA SELECCIÓN NACIONAL DE SURF.**

Manifiesta que como bien lo dijo el señor Presidente Municipal; ayer se le hizo un pequeño recibimiento a la Selección Nacional de Surf, y según una moción de la asamblea legislativa les van a realizar un homenaje y van a pedir al Gobierno de la República se retome el Mundial de Surf en nuestro país, evento que sería en Playa Hermosa de Jacó, pues si bien en la selección hay muchachos de otros lugares la mayoría son de nuestra zona y es aquí donde ellos entrenan, por ese motivo les vamos a hacer un homenaje como se lo merecen y qué mejor día para eso que en la expo-feria. ....

Agrega que hasta donde recuerda aquí nunca llegó ninguna solicitud de apoyo para este mundial de surf, pues no se canalizó como se hizo en el 2008, cuando la Municipalidad aportó cincuenta millones de colones y se firmaron convenios con otras instituciones, eso fue parte del éxito de este mundial. ....

## **ARTÍCULO VII: ASUNTOS VARIOS**

### **A) LICENCIAS DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO.**

:  
El Concejo Municipal de Garabito **ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA:**

**1) APROBAR EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO NÚMERO 219, TIPO D1.**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-267-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-374-2015**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EXPEDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO, NUMERO 219, a nombre de JOSE LORENZO BUSTOS, cédula de residencia número 155814749510, para ser explotada en el establecimiento comercial denominado "MINI SUPER BAJAMAR", ubicado 400 metros antes del cruce Bajamar, Distrito Segundo Tarcoles, Cantón Once Garabito...”** .....

**2) APROBAR LA SUSPENSIÓN DE LA PATENTE DE LICORES MIXTOS NÚMERO 157**

Lo anterior con fundamento en el oficio **ODP-268-2015**, suscrito por el Lic. Fulvio Barboza Hernández – Encargado de Patentes a.i de la Municipalidad de Garabito –, así como de la resolución No.**RMDP-375-2015**, mediante la cual dicho funcionario recomienda:

**“...LA SUSPENSIÓN DE LICENCIA DE EXPENDIO DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHOLICO # 157 (Consecutivo según Decsis #2014082), que se encuentra a nombre del señor ROMEL CAMERON ADAIN, cédula de identidad 7-0111-0512, la cual se explotaba en el comercio "RESTAURANTE DELICIAS CARIBEÑAS DE MAMI", comercio ubicado en Jaco, 200 metros al norte del Banco de Costa Rica, Boulevard Calle Gemelas, Distrito Primero Jaco, Cantón Once Garabito. Lo anterior en base a resolución RMDP-063-2015. Es todo.”** .....

Todo lo anterior bajo la entera responsabilidad del Encargado del Departamento de Patentes, a quien se les traslada ambos Acuerdos para que **previa comprobación de los requisitos legales,** realice el resto de los trámites, notifique a los interesados, y anexe cada Acuerdo a los expedientes correspondientes, los cuales permanecerán bajo su custodia. ....

**B) INCLUSIÓN DE UNA PARTIDA EN LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA Nº.16-2015, PARA PROMOCIONAR AL CANTÓN DE GARABITO Y DAR A CONOCER NUESTRA LABOR MUNICIPAL.**

Se conoce **MOCIÓN DE ORDEN PRESENTADA POR EL SEÑOR PRESIDENTE FREDDY CASTRO AGÜERO**, quien propone que:

En la Modificación Presupuestaria Nº.16-2015 sean incluidos recursos para que la Municipalidad empiece a promocionar y publicitar en medios nacionales ó internacionales (según su costo) las bondades que tenemos en nuestro cantón (miradores, playas, senderos, alojamientos turísticos de primer nivel, diferentes clases de tours); de manera que se realice una publicación una vez al mes ó una vez a la semana dependiendo del costo de las mismas, para que el país entero se entere de los lugares que ofrecemos y que pueden visitar, como también se enteren de la labor que como Municipalidad llevamos a cabo y poder mostrar lugares como nuestro centro cívico.

Sometida a votación la Moción de Orden presentada por el señor Presidente Freddy Castro es aprobada en todas sus partes, y trasladada al señor Alcalde – Marvin Elizondo Cordero – para que gestione lo pertinente con la Coordinadora de Hacienda. ACUERDO UNÁNIME Y DEFINITIVO.

SIN MÁS QUE TRATAR, AL SER LAS DIECINUEVE HORAS CON CUATRO MINUTOS FINALIZA LA SESIÓN.

**FREDDY CASTRO AGUERO**  
Presidente Municipal

.....última línea.....

**XINIA ESPINOZA MORALES**  
Secretaria del Concejo.